Armenia, (Q.) agosto de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI) el hace parte de la administración del Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma en comento, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que contiene en el capítulo IV algunas recomendaciones para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios profesionales, además se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona. En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con profesional que que ostente titulo de Administrador de empresas, o Ingeniero, o áreas afines, con tarjeta profesional vigente y que cuente con especialización en Gestión de calidad, o Gerencia de Proyectos.. en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los profesionales idóneos para su prestación.

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de profesionales que están en capacidad de prestar el servicio en mención. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas y de experiencia derivadas de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista. La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1) Objeto del contrato:	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.*
2) Plazo de ejecución:	**DOS (2) MESES Y TREINTA Y CINCO (35) DIAS**
3) Valor del Contrato:	El valor del contrato que se suscribe asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.743.333)**
4) Forma de pago:	Dos (2) pagos iguales mensuales vencidos por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.340.000)** y Un último pago correspondiente a **los TREINTA Y CINCO (35) DIAS** por valor de **CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.063.333)** previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas, así como visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

- **Estructura del análisis económico del sector.**

A. Aspectos generales.

La Constitución Política, establece que: "(...) ARTÍCULO 2º— Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia gov.co@armenia.gov.co

justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)", por lo cual, en todos los procesos de las entidades públicas, se debe procurar la obtención como fin último el cumplimiento y satisfacción de los derechos fundamentales y demás derechos de la sociedad en general, de acuerdo al sector que se encuentre.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 211 autoriza la delegación de funciones administrativas de acuerdo a los términos señalados en la Ley, el cual reza: "(...) Articulo 211: La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, Superintendentes, Gobernadores, Alcaldes y Agencias del Estado que la ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La Ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios. (...)"

Que el Municipio de Armenia, como entidad descentralizada del orden territorial, y se rige por el estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Como aspectos generales de la descripción de la necesidad tenemos que el Municipio de Armenia, a través del Decreto 029 de 2025 tiene delegada la contratación directa en sus diferentes dependencias, por lo anterior el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional tiene el deber de realizar actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales, así las cosas, entre sus dependencias el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

(...) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

El objetivo es planificar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de fortalecimiento humano en procura de una gestión pública eficaz y efectiva, del marco de los valores del servicio público, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y la atención de las demandas ciudadanas. Para ello cumplirá las siguientes funciones:

En relación con la administración de personal (...)

Dado lo anterior, este Departamento Administrativo, tiene dos procesos para el desarrollo efectivo de sus actividades, el primero de estos procesos estratégica ii y se denomina Talento Humano el cual es identificado con el número 12, y el segundo proceso es de apoyo y se denomina Gestión Documental el cual es identificado con el número 11, ambos cuentan con diferentes actividades para dar alcance efectivo a su misionalidad; así las cosas es necesario realizar una breve enunciación de la caracterización de sus actividades con el ánimo de brindar una mayor comprensión de los asuntos propios de competencia de esta dependencia.

Proceso 11 Indicadores: 1). Plan Institucional de Archivo de la Entidad - PINAR implementado con su respectivo monitoreo y seguimiento anual, 2). Elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Gestion Documental.

Proceso 12 Indicadores: 1). Plan Estratégico de Talento Humano implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, 2). Plan Institucional de Capacitaciones implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, 3). Plan de Incentivos Institucionales implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, 4). Plan de Trabajo en seguridad y Salud en el Trabajo implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, 5). Plan de Previsión de Recursos Humanos implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, 6). Plan Anual de vacantes implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, 7). Estudio de rediseño orientado a la Modernización de la Estructura Administrativa del ente central (Estudio para la creación de nuevas dependencias sobre: familia, mujer, ambiente y bienestar animal), 8). Administración del pasivo pensional.

Sumado a ello, cada actividad de los procesos antes mencionados tiene un gran despliegue de operaciones que son distribuidas entre las áreas del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, como lo son: 1. Dirección, que tiene a su cargo la coordinación de todas las áreas de la dependencia. 2. Subdirección, que tiene a su cargo los programas de bienestar social, capacitaciones, seguridad y salud en el trabajo, formulación, seguimiento y control de planes programas y proyectos de la dependencia, inducción y reinducción. 3. Asuntos Jurídicos y Laborales, que tiene a su cargo todas las situaciones jurídicas relacionadas con la administración del personal del Municipio de Armenia, tales como, cesantías, licencias remuneradas, nombramientos, comisiones, viáticos, asuntos sindicales, licencias de maternidad y paternidad, licencias de luto, certificados de personal de la planta, actos administrativos de vacaciones, asuntos de saneamiento fiscal, apoyo integridad, comité política salarial, traslados, seguridad social, defensa judicial, respuestas a entes de control, archivo de gestión, SIGEP, PECON, respuestas a PQRS. 4. Contratación, mediante la cual se adelantan actividades tales; los procesos en sus diferentes etapas precontractual, contractual, y post contractual, incluyendo su publicación en SECOP 2, en la modalidad de selección de contratación directa, proyección e identificación de necesidades de procesos de selección diferentes a contratación directa adelantados por la Departamento Administrativo Jurídico o en su defecto aquellas bolsas de contratación adelantadas por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, suscripción de convenios, acompañamiento jurídico en las supervisiones de los diferentes contratos de competencia del Departamento, entre otras. 5. Fondo Territorial de Pensiones, que tiene a su cargo sustituciones pensionales, cobros coactivos y persuasivos para el pago de cuotas partes pensionales, liquidaciones de bonos pensionales, estudio jurídico de reconocimiento de la indemnización n sustitutiva de la pensión, Proyecto PASIVOCOL, defensa judicial relacionada con asuntos pensionales, respuestas a PQRS relacionadas con FONPEC. Certificaciones de Cetil. 6. Nómina, que tiene por competencia, liquidar la nómina, liquidación de prestación sociales, cálculo y aplicación de la retención en la fuente de los empleados, cálculo del pasivo laboral, elaboración del presupuesto de funcionamiento, gastos de personal, liquidaciones

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

provenientes de fallos y sentencias, informes de ejecución presupuestal y para entes de control, emisión de desprendibles de pago, pagos de cesantías, entre otros. 7. Archivo central. 8. Comunicaciones. 9.Servicio de Atención al Ciudadano y 10. Calidad.Dado lo anterior, tenemos un alto flujo de trabajo que demanda de acompañamiento tanto profesional, como asistencial y que no alcanza a cubrirse con el personal de planta asignado al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, teniendo en cuenta que cada actividad debe ser liderada y coordinada por personal de planta el cual debe contar con el apoyo para realizar las múltiples actividades que se requieren en la dependencia.
Que a través del Acuerdo 309 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2024-2027 "ARMENIA CON MÀS OPORTUNIDADES" se estableció la línea estratégica "UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES" y a su vez se establecieron como indicadores la "Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia" y "Medición de desempeño municipal – MDM", y que incluyen la "Elaboración y análisis de informes cuatrimestrales del estado de respuesta de las PQRSD de la entidad registrados en la INTRANET." y la "Elaboración e implementación del Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan de Incentivos Institucionales con su respectivo monitoreo y seguimiento" respectivamente, y que se encuentran a cargo del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.

Como aspectos específicos tenemos que la Alcaldía de Armenia a través del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, consciente de la importancia del talento humano y del bienestar de este convencidos que el bienestar de sus trabajadores redunda en mejores resultados para con la ciudadanía, la entidad constituye un elemento esencial para el logro de las metas institucionales. Igualmente, el programa de bienestar social tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, y para ello tiene dentro de sus tareas la estructuración, implementación y ejecución de los planes de bienestar con periodicidad anual, con los que se pretende impactar diversos componentes de las diferentes dimensiones institucionales, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo diario de las actividades laborales. De la misma manera el programa facilitará el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores públicos, de su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

De igual manera, se requiere contar con el apoyo de una persona referente al programa de Transparencia y Ética Pública, mismo que es competencia de este Departamento Administrativo.

Además se requiere de un profesional que cuente con habilidades en el análisis de procesos y optimización técnica para apoyar en la construcción y seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas de calidad del Proceso 11, 12, y 21 del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional – DAFI verificando el cumplimiento, avance y ejecución oportuna de las acciones establecidas, realizar la extracción, depuración y análisis de la información de las PQRSD presentadas por la ciudadanía ante las diferentes dependencias, con el fin de identificar y consolidar el listado de ciudadanos objeto de seguimiento. Asimismo, efectuar las llamadas establecidas en el formato "Encuestas de Satisfacción al ciudadano PQRSD" para verificar la calidad de la atención brindada, medir la satisfacción del ciudadano y generar información para el mejoramiento continuo del servicio, y ejecutar y desarrollar las acciones y actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como brindar el acompañamiento técnico requerido en los componentes vinculados a la Política del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional – DAFI (Procesos 11, 12 y 21), de conformidad con los lineamientos y directrices establecidos.

También, por la importancia que tienen los planes de mejoramiento, pues los mismos buscan la corrección de loa errores para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se requiere de la realización de seguimiento y de brindar el respectivo acompañamiento a los que hayan sido resultado de las diferentes auditorias que se hayan adelantado hacia el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional y de igual manera en los resultados de las auditorias de calidad.

Por último, es menester informar que, desde este Departamento Administrativo, se requiere de una persona que sirva como "enlace" con el Departamento Administrativo de Control Interno, en lo relacionado con los requerimientos que realizan los entes de control.

Por las razones anteriormente expuestas se informa que se cuenta con la necesidad de adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación directa con una persona que ostente el título de administrador de empresas, ingeniero y/o afines, con matrícula profesional vigente, y que cuente con especialización en gestión de calidad, o gerencia de proyectos el cual actuará con independencia y/o autonomía técnica en el ejercicio del objeto y las actividades contractuales, en miras de dar continuidad al buen funcionamiento de la Administración Municipal.
Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se sustenta la procedencia de celebrar varios contratos de prestación de servicios con objeto igual o similar durante la presente vigencia fiscal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de funciones misionales y operativas del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Armenia, dentro del marco de ejecución de proyectos, programas y acciones institucionales. Si bien el objeto contractual puede coincidir o ser similar en su formulación entre varios contratos, ello obedece a la naturaleza técnica y operativa de las necesidades del servicio, y no implica duplicidad o solapamiento, ya que cada contrato responde a necesidades diferenciadas dentro de la estructura administrativa y funcional de la entidad. Los perfiles, productos y funciones asignadas a cada contratista serán especificos y diferenciados, las cargas laborales y operativas actuales superan la capacidad instalada de la planta de personal, por lo cual se requiere vincular múltiples contratistas bajo el mismo objeto general, Las actividades se desarrollarán en dependencias, líneas de trabajo, territorios o proyectos distintos, conforme a lo previsto en el plan operativo institucional, En este sentido, concurren razones técnicas suficientes que justifican la contratación de más de una persona natural con objeto igual o similar, sin que se incurra en duplicidad de funciones ni fraccionamiento indebido del contrato, adicionalmente, se cuenta con la autorización previa y expresa del jefe del organismo contratante, en cumplimiento de la norma citada.

De ese modo, para la celebración del futuro contrato de prestación de servicios existe plena justificación e identificación de la necesidad, así como su soporte jurídico y financiero, los cuales habilitan la celebración y posterior ejecución de este.

- **Clasificación de los sectores económicos.**

- Sector primario: Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas.
- Sector secundario: En este sector se da la transformación de materia prima en producto elaborado. Aquí se encuentra el ejemplo de la industria textil o la fabricación de muebles.
- Sector terciario o servicios: Este sector se refiere a la comercialización de servicios más bien intangibles y personalizados. Hablamos por ejemplo del negocio de las telecomunicaciones o el turismo.
- Sector cuaternario: Incluye actividades de investigación y desarrollo, donde la clave es el conocimiento. Nos referimos, por ejemplo, a las compañías que se dedican a la creación de softwares, que luego empresas de otros rubros pueden utilizar para sus operaciones. Así, este sector se caracteriza porque el uso de sus productos puede aumentar la productividad y la rentabilidad en distintos negocios y, en general, de un país o mercado.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o sector servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Para el presente estudio del sector, se analizarán los indicadores económicos que influyen en el sector terciario específicamente en los servicios de la administración pública, ya que es allí donde están aquellos servicios que ofrece el estado a la ciudadanía y que se financian en su gran mayoría a través de los impuestos. En este sentido, se incorpora la definición básica que tiene el DANE, (de servicio). Servicio: Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

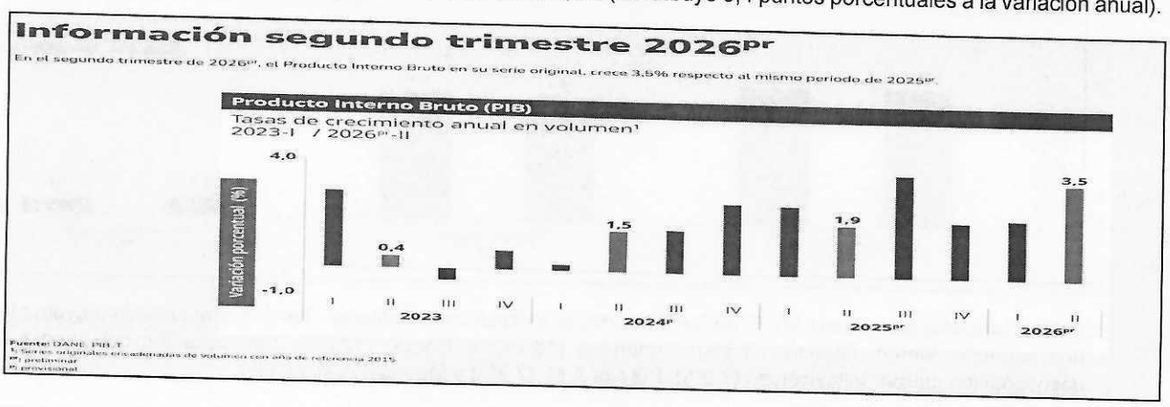
Análisis de las variables macroeconómicas Vigencia 2026

Se procede a realizar un análisis resumido de las variables mas influyentes en el proceso de contratación de presentación de servicios de apoyo a la gestión y que de un a u otro forma de influyen el ello.

2.1.1. Comportamiento del PIB – Vigencia 2026

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación

anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

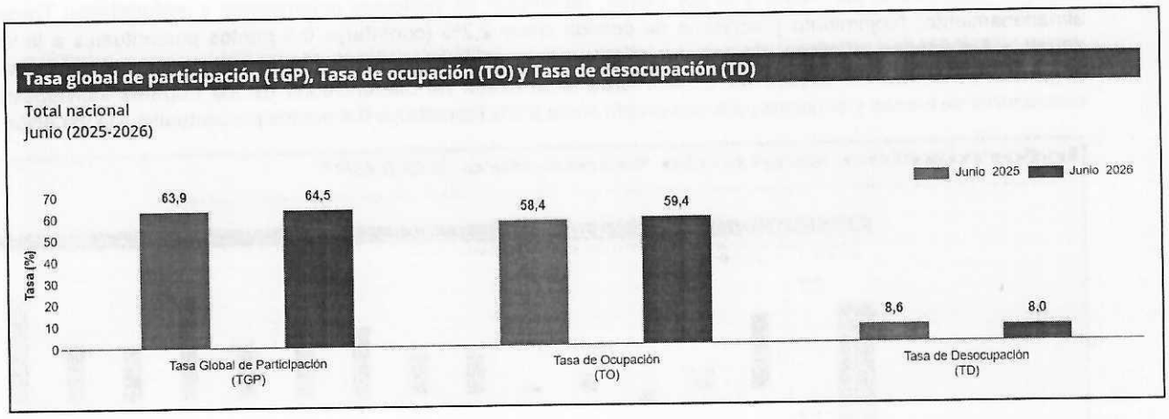
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.2 Mercado Laboral Empleo y Desempleo- (Fuente Informe Técnico – Dane-2026)

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

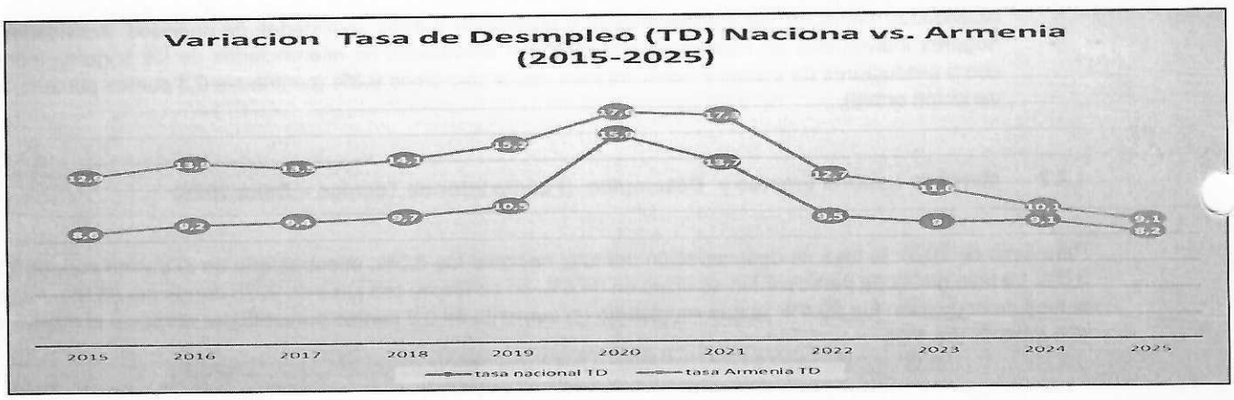
Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%)

En los últimos 10 años (aprox. 2015-2025), la tasa de desempleo en Armenia, Quindío, ha mostrado volatilidad, con un **promedio cercano al 14-15%** antes de la pandemia, un **pico del 22.8% en 2020** por el COVID-19, y una **recuperación hacia el 13-14% en 2021-2022**, llegando a cifras cercanas al **9.6% - 9.8% a mediados de 2025**, mostrando una tendencia general a la baja en el último trienio, según datos del DANE y Observatorios.



1.2.3. Comportamiento del Salario Mínimo

El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más relevantes al iniciar cada año, pues afecta directamente a millones de trabajadores, pensionados y empleadores. Para el año 2026, este incremento no solo representa un ajuste en los ingresos de los trabajadores, sino que también impacta en la economía nacional, la productividad y las políticas laborales del país.

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

En detalle en cuánto quedó el salario mínimo 2026 en Colombia, los factores que influyeron en su incremento, su impacto en diferentes sectores y los desafíos que surgen a partir de este ajuste. Además, analizaremos las proyecciones económicas relacionadas con esta medida, siempre manteniendo una estructura amigable para facilitar la comprensión de todos los lectores.

El conocimiento sobre el salario mínimo es clave tanto para empleados como para empresarios, y su correcta interpretación puede marcar la diferencia en la gestión de recursos humanos y administrativos.

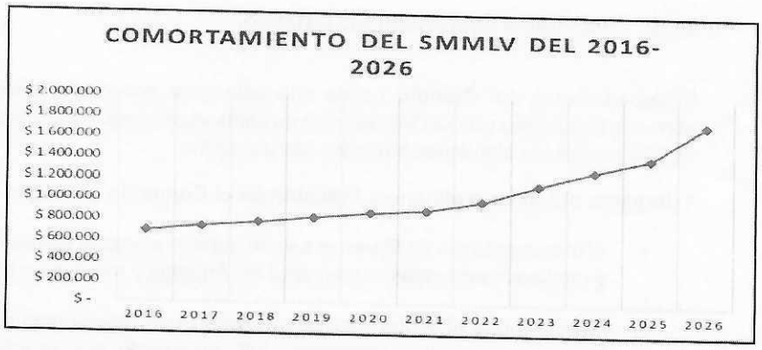
A lo largo del artículo, también destacaremos herramientas educativas que permiten comprender estos cambios desde una perspectiva profesional, como el Diplomado en Nómina y Prestaciones Sociales, una formación esencial para quienes desean especializarse en la administración eficiente de los recursos laborales y económicos en una empresa.

El Decreto 1469 de 2025 oficializó el nuevo salario mínimo para 2026, estableciendo tanto el valor mensual como los componentes adicionales, como el auxilio de transporte y las tarifas aplicables para horas extras y recargos nocturnos. Este decreto es el resultado de un proceso de diálogo entre los diferentes actores económicos y políticos del país. Algunos puntos clave del decreto son:

- Valor mensual del salario mínimo: Se estableció en $1.750.905
- Auxilio de transporte: Fijado en $200.000.
-

El comportamiento del salario mínimo en los últimos 10 años se refleja en la siguiente tabla,

año	SMMLV	% Incremento
2016	$ 689.455	7,0%
2017	$ 737.717	7,0%
2018	$ 781.242	5,9%
2019	$ 828.116	6,0%
2020	$ 877.803	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,7%
2023	$ 1.160.000	16,0%
2024	$ 1.300.000	12,1%
2025	$ 1.423.500	9,5%
2026	$ 1.750.905	23,0%



1.2.4 Índice de precios al Consumidor IPC

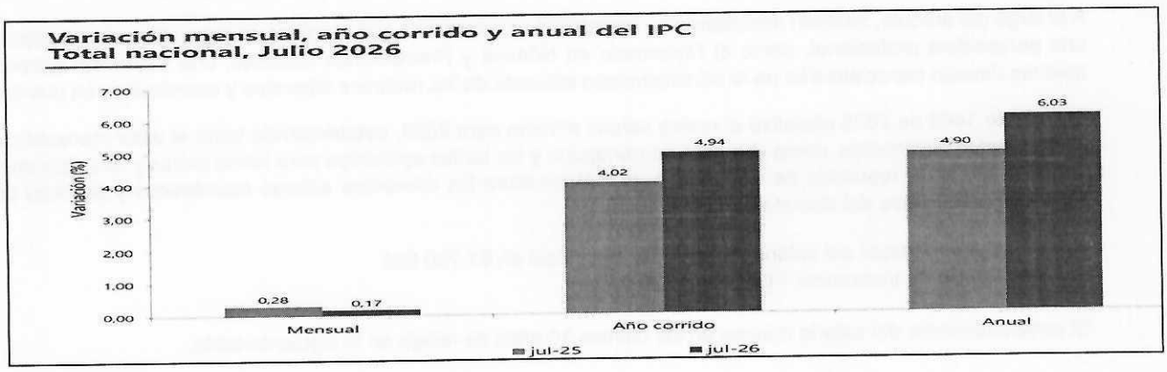
En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).



1.2.5 Panorama Económico Eje Cafetero:

El departamento del **Quindío** posee una estructura económica altamente indexada a los sectores de comercio, servicios hoteleros y producción agrícola de cafés especiales. La aplicación regional de las variables macroeconómicas de 2026 arroja los siguientes impactos estructurales:

1. Impacto del Salario Mínimo e Inflación en el Comercio y el Agro

- El incremento del **22.9%** en el salario mínimo presiona fuertemente las estructuras de costos de las pequeñas y medianas empresas comerciales de Armenia y municipios turísticos (como Salento y Filandia).
- Debido a que el sector servicios y el comercio representan el principal motor económico del departamento, los costos laborales adicionales han provocado que la inflación regional en la canasta de alimentos e indexados (arriendos y servicios públicos) tienda a reaccionar más rápido que el promedio nacional, generando rigideces en el mercado laboral formal.

2. Repercusión del Dólar (TRM) a la Baja en el Turismo y las Remesas

- **Afectación en Remesas**: El Quindío es históricamente uno de los departamentos de Colombia con mayor recepción de remesas internacionales per cápita. La revaluación del peso (con un dólar descendiendo a los **$3,210.56 COP**) reduce el poder adquisitivo real de los hogares beneficiarios de este ingreso externo, afectando el consumo interno local en Armenia.
- **Potencial Turístico**: Aunque la devaluación del dólar encarece levemente los paquetes turísticos para extranjeros, la derrama económica en temporadas clave como la Semana Santa de 2026 rozó los **$76.000 millones de pesos**. El turismo ya representa más del **11% del PIB departamental**, y la apreciación del peso compensa el balance incentivando el turismo interno de alta gama por parte de bogotanos, antioqueños y vallecaucanos hacia el Paisaje Cultural Cafetero.

3. Tasas de Interés y Dinámica Laboral del Departamento

- El incremento de las tasas de interés al **12.0%** por parte del emisor nacional ha encarecido de manera transversal los créditos de fomento y capital de trabajo. Esto limita los proyectos de expansión y la renovación de infraestructura en hoteles y fincas cafeteras.

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

- Históricamente, el Quindío ha tenido tasas de desempleo de dos dígitos muy por encima del promedio nacional debido a la falta de diversificación en industrias de gran formato. Durante el 2026, la estacionalidad de las cosechas cafeteras y la explosión del turismo deportivo y cultural (como la Media Maratón del Quindío, que dejó $16.500 millones en derrama) han servido de amortiguadores para mitigar la destrucción de puestos laborales y sostener las plazas informales.

3. Contexto Regulatorio

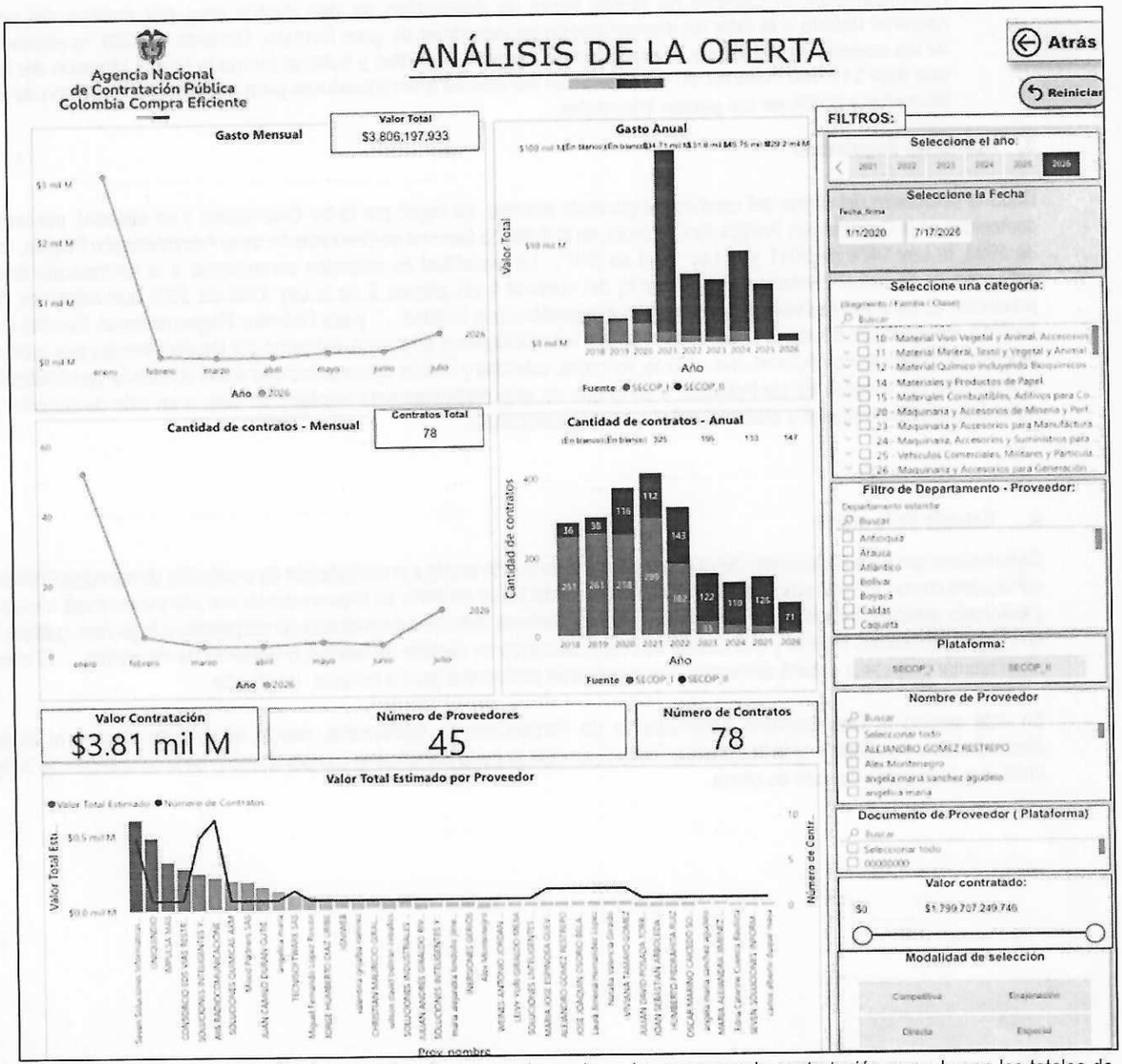
Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007; La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...", y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. Estudio de la oferta

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de prestación de servicios Profesionales se requiere contar. En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado estudios universitarios como profesional que ostente titulo de Administrador de empresas, o Ingeniero, o áreas afines, con tarjeta profesional vigente y que cuente con especialización en Gestión de calidad, o Gerencia de Proyectos.. El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior un (1) año.

En este sentido el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, realizo la consulta median el modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, en cual se pudo identificar el comportamiento de la contracción de la vigencia 2025, desde el punto de vista de oferta.

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



En el cuadro anterior se describe los aspectos de mayor relevancia en los procesos de contratación como lo son los totales de contratos desde el valor total hasta el numero de proveedores, en el periodo comprendido de enero a Junio de la presente vigencia.

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son el personal de prestación de servicios profesionales que corresponde a aquellas actividades intelectual, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, haciendo frente a dos aspectos fundamentales.

- Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y en la Ley.
- Permitir a personas capacitadas, desarrollar su actividad como apoyo a la gestión prestando sus servicios al municipio de Armenia, percibiendo honorarios por las obligaciones desarrolladas, activando la economía en la ciudad.

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

Para el Municipio de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Para la presente contratación, se requiere contar con los servicios Profesionales de una persona natural, los cuales serán prestados de manera temporal y transitoria, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la adquisición de este tipo de servicios el cual señala los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere que haya cursado y aprobado estudios universitarios como profesional que ostente titulo de Administrador de empresas, o Ingeniero, o áreas afines, con tarjeta profesional vigente y que cuente con especialización en Gestión de calidad, o Gerencia de Proyectos..
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a un (1) año

Las condiciones de idoneidad y experiencia requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante chequedo, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demás documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecida por el Departamento Administrativo Jurídico.

5. Estudio de la demanda

A continuación, hacemos referencia al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO 323 de 2026 . Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

ARTÍCULO 7. *Límite máximo salarial mensual* para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2026 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	23.137.521
ASESOR	18.494.549
PROFESIONAL	12.919.932
TÉCNICO	4.789.503
ASISTENCIAL	4.741.982

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. *Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.*

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con la búsqueda realizadas en la base de datos de la plataforma SECOP II de la contratación directa de personal en el nivel Profesional realizada por la Alcaldia de Armenia durante la vigencia 2026, se obtienen los siguientes resultados:

Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: $17.200.000, $17.200.000 y $17.200.000 En promedio el valor de un contrato de 120 días es de $17.200.000

Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $ 4.300.000

CÓDIGO	OBJETO	VALOR INIC.	TIEMPO
SH-CD-2026-343	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO.	$ 17.200.000	120
SSM-CD-2026-188	SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ASUNTOS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	$ 17.200.000	120
DAJ-CD-2026-028	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES EN MATERIA CONTRACTUAL	$ 18.000.000	120

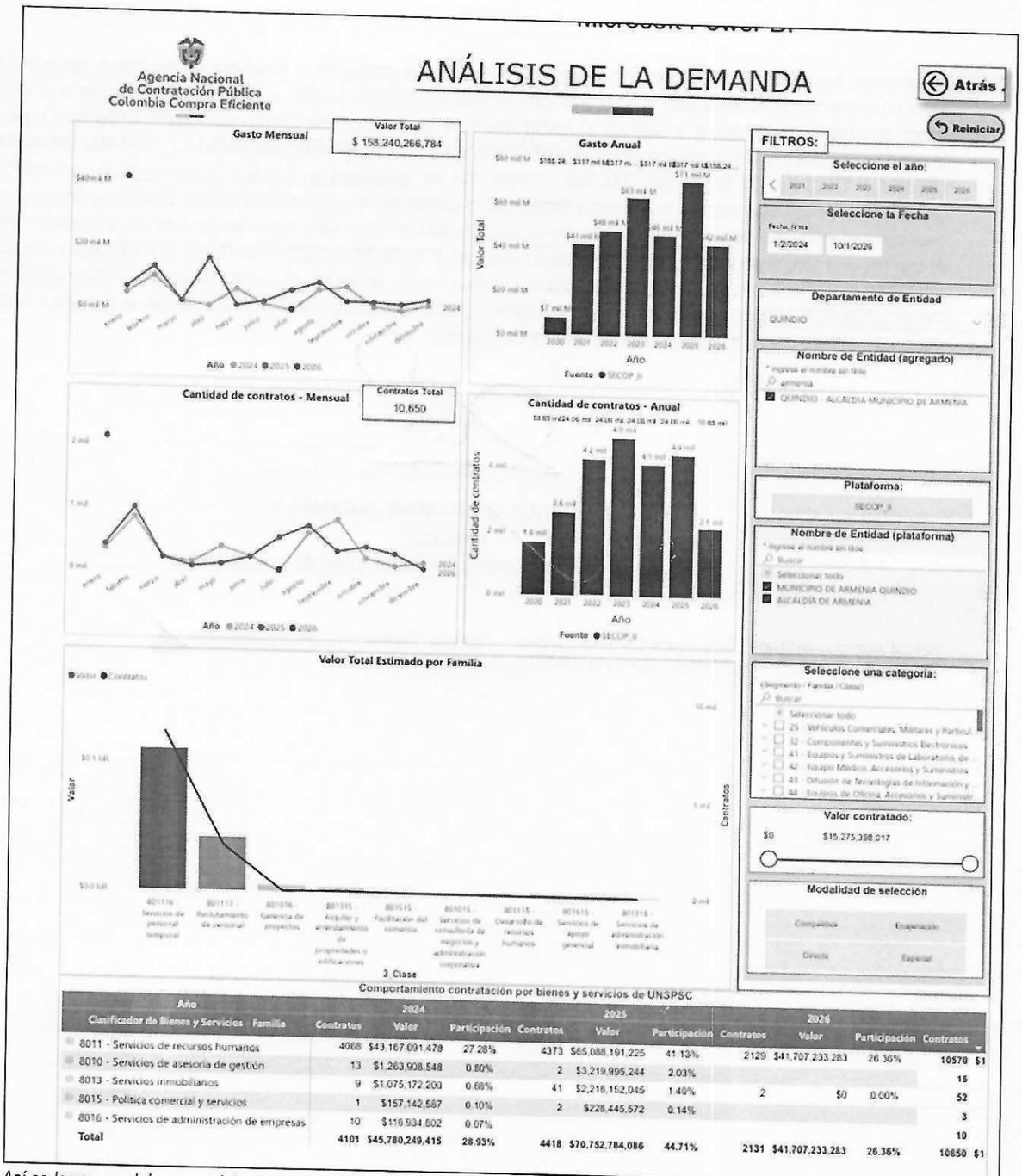
La Gobernación del Quindío como entidad estatal, durante la vigencia 2026 realizo contratos de prestación de servicios Profesionales: Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución , fluctúan entre $17.200.000, $16.000.000, $16.000.000

En promedio el valor de un contrato de 120 días de $ 16.400.000. Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $ 4.100.000

CÓDIGO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	TIEMPO
EDU-PSP-2245-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA OFERTA ACADÉMICA ESPECIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; EN CUMPLIMIENTO AL F	$17.200.000,	120 DIAS
PLA1873-PSP-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CASA DELEGADA	$16.000.000,	120 DIAS
PLA2406 - PSP-2026	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Planeación; orientada a apoyar la implementación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.	$16.000.000,	120 DIAS

Por otra parte desde le modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, se pudo establecer que la Demanda del Municipio en lo que respecta a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presenta el siguiente comportamiento:

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	2026 Contratos	2026 Valor	2026 Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	4068	$43,167,091,478	27.28%	4373	$65,088,191,225	41.13%	2129	$41,707,233,283	26.36%	10570 $1
8010 - Servicios de asesoría de gestión	13	$1,263,908,548	0.80%	2	$3,219,995,244	2.03%				15
8013 - Servicios inmobiliarios	9	$1,075,172,200	0.68%	41	$2,216,152,045	1.40%	2	$0	0.00%	52
8015 - Política comercial y servicios	1	$157,142,587	0.10%	2	$228,445,572	0.14%				3
8016 - Servicios de administración de empresas	10	$116,934,602	0.07%							10
Total	4101	$45,780,249,415	28.93%	4418	$70,752,784,086	44.71%	2131	$41,707,233,283	26.36%	10650 $1

Así se logra concluir, que existe disponibilidad del servicio de profesionales, toda vez que en la región existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones de idoneidad y de experiencia para garantizar la efectiva prestación de este tipo de contrato correspondiente al programa de bienestar social que tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores, mejorando las relaciones laborales y personales que se desarrollan en todo lugar de trabajo.

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

Es así como, tomando como fuente de información los tres contratos analizados, y considerando además el respectivo ajuste anual en la remuneración para este tipo de contratos, reconociendo así la perdida adquisitiva del dinero, en una economía inflacionaria como la colombiana, y teniendo en cuenta que la persona a contratar cuenta con el perfil, idoneidad y experiencia requerida, se estima que el valor de la contratación **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.743.333).**, cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación. Por consiguiente, El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de una persona natural para prestar servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo. Es así como una vez realizado el estudio del sector, se puede concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, es válida la selección del contratista *en forma directa, ya que le asegura a la entidad atender de manera óptima y eficaz el cumplimiento de los objetivos.*

LINA PAOLA HERNÁNDEZ JARAMILLO
Directora
Departamento Administrativo De Fortalecimiento Institucional

Revisó aspectos jurídicos: Dina Leana Cardona Escobar – Abogada Profesional Especializado –DAFI
Elaboro: Jorge Hernan Tovar Ospina -Contratista DAFI

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co